

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

AMADO NICOLAS BOGADO

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 7 - 1ra. Nom. de Casilda, el Secretario que suscribe hace saber que en autos: BANCHIK NOEMI y Otro c/Otros s/Apremio, (Expte. 615/2008), se ha dispuesto que el Martillero Amado Nicolás Bogado (Mat. 1287-B-119 CMR), venda en pública subasta el día 30 de Setiembre de 2014 a las 10,00 hs., en el Juzgado Comunitario de Villa Mugueta el inmueble inscripto al Tº 226 Fº 288 Nº 134442- Dep. San Lorenzo-, que se describe: "un lote de terreno con lo en él existente, situado en el pueblo de Villa Mugueta, dep. San Lorenzo, Pcia. Sta. Fe, el que de acuerdo al plano Nº 82362/1975, es designado como lote Veintinueve y se encuentra ubicado en la prolongación de la calle Pública y Rosario, a los cuarenta metros de la primera, hacia el SE y se compone de 10 mts. de frente al SO por 40 mts. de fondo, lindando al SO con Prolongación de calle Carlos Pellegrini; al NO con lote Treinta y fondos de lote Cuatro; al NE con parte del lote Cinco y al SE con lote Veintiocho, todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de Cuatrocientos mts. cuadrados. Saldrá a la venta con la Base de \$ 110.000; en caso de no haber postores, con la retasa del 25% \$ 82.500 y si tampoco hubiere oferentes con la base del 20% de la primera, \$ 22.000. Debiendo el adquirente abonar el 20% del precio total y a cuenta del mismo en el acto de subasta con más 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, y el saldo a los 5 días de aprobarse judicialmente la subasta, bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 497 y 499 del CPCCSF. El bien saldrá a la venta en calidad de desocupado, según acta de constatación obrante en autos (fs. 92). Serán a cargo del adquirente los impuestos, y/o tasas adeudados, así como también los gastos de escrituración, honorarios notariales el impuesto a la transferencia de inmuebles, la regularización de lo construido, e IVA si correspondiere. Copia de los títulos de propiedad agregados al expediente, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o insuficiencia de los mismos. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días. Toda cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate deberá practicarse por escribano público. Previo a la aprobación de la subasta del inmueble se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada a fin de que se tome razón de la misma, y acompañar el martillero el oficio diligenciado adquirente deberá acudir ante un escribano público para confeccionar la escritura traslativa de dominio, por lo que se excluye la opción prevista en el art. 505 2do. Párrafo del CPCCSF. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, y estrados del Tribunal. Avisos en diario de circulación local. Del informe del Registro Gral. de Propiedades surge que consta el dominio del inmueble a nombre de Riquel Anita - DNI. Nº 6.392.301 - Embargo: Tº 122E - Fº 2531 - Nº 356694 \$ 162.900 fecha: 18/07/2013; en autos en que se ordena la presente subasta. En el acto de la subasta se hará saber a los oferentes que se aplicará estrictamente lo previsto en el Art. 241 del Código Penal, el que será leído por el martillero. El inmueble se exhibirá durante dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 11 a 12 hs. Mayores informes al Martillero en D. Alighieri 2472 de Casilda- TE. (03464) 421758-15680341. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Casilda, 1 de septiembre de 2014. Agustín Mario Crosio, secretario.

\$ 99 240987 Set. 18 Set. 22
